



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente, por acuerdo plenario de 19 de mayo de 2020, el expediente de modificación de créditos 1/20, referencia general 117/20, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Dicho plazo comenzará una vez finalizado el estado de alarma o cuando por el Estado se establezca el levantamiento de la suspensión decretada a través de R.D. 463/2020, de 14 de marzo.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Oña, a 27 de mayo de 2020.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López